



Montevideo, jueves 9 de febrero de 2023

En el día de hoy la Asociación de Magistrados del Uruguay, representada por su vicepresidenta y su presidente, compareció al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Trabajo, conjuntamente con el Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia, representada por su Director General y Secretaria Letrada, lo que constituyó una instancia histórica para nuestro gremio, en lo que hace a nuestro posicionamiento como trabajadores públicos.

Como es de público conocimiento, mantenemos un conflicto de larga data con la Suprema Corte de Justicia por aspectos esenciales de nuestra carrera funcional. No obstante, y más allá del diálogo mantenido con la jerarquía a lo largo de estos años, no hemos logrado instalar un ámbito de negociación tendiente a la autocomposición del diferendo que mantenemos. Es por ello que en asamblea de socios se resolvió el pasado mes de noviembre transitar el ámbito tripartito ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de manera de intentar lograr con su mediación un intercambio que no ha sido fructífero en el ámbito bipartito. Asimismo, queremos reconocer el gesto de la Suprema Corte de Justicia de comparecer al ámbito tripartito convocado en el marco de la ley 18.508 de negociación colectiva en el sector público.

En este escenario, la Asociación de Magistrados del Uruguay, en anterior Directiva, presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la que nos citó para la audiencia temática correspondiente el próximo 9 de marzo. A su vez, en esta Directiva, se resolvió presentar el próximo 23 de febrero nuestro caso ante la Relatoría de Independencia Judicial de Naciones Unidas. A nivel nacional, hemos deducido acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo respecto de la Acordada 8140, acto administrativo dictado por la Suprema Corte de Justicia por el cual se regula nuestra carrera funcional.

En todas estas instancias hemos planteado la altísima relevancia de contar con insumos que doten de mayor transparencia a nuestra carrera funcional, y en lo esencial hemos bregado por obtener la calificación universal de juezas y jueces en el desempeño de su función, debidamente fundada a los efectos de poder ejercer el correspondiente control de legalidad, así como también el ascenso por concurso de oposición y méritos, en el que esté definida de antemano la relevancia de cada ítem a evaluar, al igual que ocurre con los restantes funcionarios del Poder Judicial y de la administración pública. Cabe destacar que si bien nuestra función resulta esencial para el estado de derecho, y por ello también resulta muy particular nuestro estatuto funcional, no significa que dejemos de ser trabajadoras y trabajadores públicos, no teniendo otra legitimación democrática que la máxima transparencia en nuestro proceso de ascensos y traslados.

Una carrera funcional de juezas y jueces que tienda a la mayor transparencia permite democratizar el Poder Judicial y legitimar aún más el posicionamiento de quienes impartimos justicia. Es decir, nuestra reivindicación trasciende los intereses de un colectivo particular de trabajadores, ya que impacta directamente en los pilares del estado de derecho. Si bien reconocemos absolutamente las potestades discrecionales que en la materia la Constitución de la República asigna a la Suprema Corte de Justicia, en la evolución actual del derecho constitucional sabemos bien que ese poder discrecional debe ejercerse en la forma más reglada posible, de manera tal de que la administración siempre motive sus actos, única forma de que los administrados conozcan las razones de los mismos.

Ante la Dirección Nacional de Trabajo ofrecimos a la Suprema Corte de Justicia la firma de un acuerdo de entendimiento, en el que se recojan por la administración las pretensiones básicas planteadas por nuestro colectivo, a la vez de que suspenda la aplicación de la reglamentación dictada en la materia hasta tanto se den estas mejoras, de manera tal de poder finalizar el conflicto instalado, mediante la apertura de un ámbito de negociación efectivo en el que se regulen estos aspectos.

Ahora estamos a la espera de un pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia, de manera tal de analizar los pasos a seguir por nuestro gremio.

Dr. Leonardo Méndez

Presidente

Dra. María Alejandra Alvez

Vicepresidenta